De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento del RAC 67 numeral 67.A.010 (f), el personal técnico certificado Aeromédicamente de la Aeronáutica Civil, entre los cuales se encuentran los Controladores de Tránsito Aéreo, los Operadores de Estación Aeronáutica y Bomberos Aeronáuticos, deben hacer renovación periódica del certificado médico que avala su aptitud psicofísica.

La entidad no dispone en la planta de personal de médicos examinadores para tal fin, razón por la cual debe contratar anualmente la prestación de servicios de un médico examinador designado y autorizado por la Aerocivil, dicho servicio médico debe estar especializado en medicina aeronáutica, exámenes paraclínicos y valoraciones por otras especialidades.

La Entidad tiene la obligación de realizar al personal certificado Aeromédicamente, (controladores de Tránsito Aéreo, Aim y Bomberos). seguimiento, control y vigilancia, para el otorgamiento, suspensión o cancelación de la certificación Aeromédica y el licenciamiento al personal aeronáutico de vuelo o tierra, determinando la aptitud para realizar funciones aeronáuticas.

Aunado a esto, es necesario practicar las evaluaciones Psicométricas - Psicológicas, con pruebas (evaluaciones), actualizadas para tal fin. Con la práctica de estas evaluaciones se espera determinar la aptitud psicológica de quienes laboran en las diferentes especialidades de la aviación y el sector aéreo nacional, asegurando la Seguridad Aérea.

2. OBJETO

63600C1877 PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL ORIENTE.

ALCANCE: El contratista deberá ofrecer los espacios y tiempos adecuados para que el personal del objeto pueda realizarse los exámenes médicos y de aptitud psicológica especificados en el del RAC 67 numeral 67.A.010 (f).

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC
85122201;85121801;85121802;85121803;85101502

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**x**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones técnicas"

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	x
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**x**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		**x**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. N/A

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: N/A

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: N/A

5. VISITA: N/A

5.1 Objetivo de la Visita N/A

5.2 Dinámica de la Visita N/A

6. ESTUDIO DEL SECTOR

Generalmente las empresas envían sus trabajadores a realizarse los exámenes médicos ocupacionales con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad que rige la realización de estos, como: la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009 y el Decreto 1443 de 2014 para la implementación del Sistema de Gestión de la

Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), sin detenerse a pensar en la verdadera importancia de estos exámenes para la empresa y sus trabajadores.

La realización de las evaluaciones médicas ocupacionales permite a las empresas obtener un Diagnóstico de Salud de su población trabajadora, donde pueden visualizar la distribución demográfica, los riesgos a los que están expuestos sus colaboradores y las patologías encontradas en ellos; estén o no relacionadas con el trabajo, facilitándoles brindar acompañamiento para la promoción y prevención de la salud de los empleados no solo en el ambiente laboral, sino también las orienta en la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

El éxito o fracaso de un Sistema de exámenes médicos especializados depende del compromiso real que demuestre la Gerencia y/o Alta Dirección de las empresas para su implementación, el cual no se basa únicamente en buenas intenciones o documentar políticas.

Se trata realmente de entender la importancia que representa la prevención de accidentes y enfermedades laborales en la organización, asumiendo las funciones y responsabilidades que le competen a la Alta Dirección, incluyendo la asignación de recursos necesarios, su activa participación en cada una de las fases del sistema, la aceptación de cambios y ejercer el liderazgo como ejemplo, para motivar la participación de todo el personal de la empresa en este proceso.

Adicionalmente, los líderes que asumen el direccionamiento del SG-SST cumplen un papel fundamental en fomentar la toma de conciencia para aquellos Gerentes que desconocen la importancia de lo que representa este proceso sistemático basado en la mejora continua, abarcando desde el cumplimiento legal hasta la rentabilidad que puede lograrse con la gestión integral de riesgos y promoción de la salud, particularmente al disminuir costos por ausentismo, rotación del personal y garantizando altos índices de motivación y productividad de los trabajadores.

Llevar a cabo el diagnóstico es el punto de partida para evaluar y conocer el estado actual de los exámenes, ya que nos permite identificar fortalezas y oportunidades de mejora para determinar prioridades de intervención. Es importante tener en cuenta que este diagnóstico debe llevarse a cabo por personal idóneo según normatividad vigente, con el fin de garantizar objetividad en la calificación y lograr que los planes de acción sean acordes a cada aspecto evaluado.

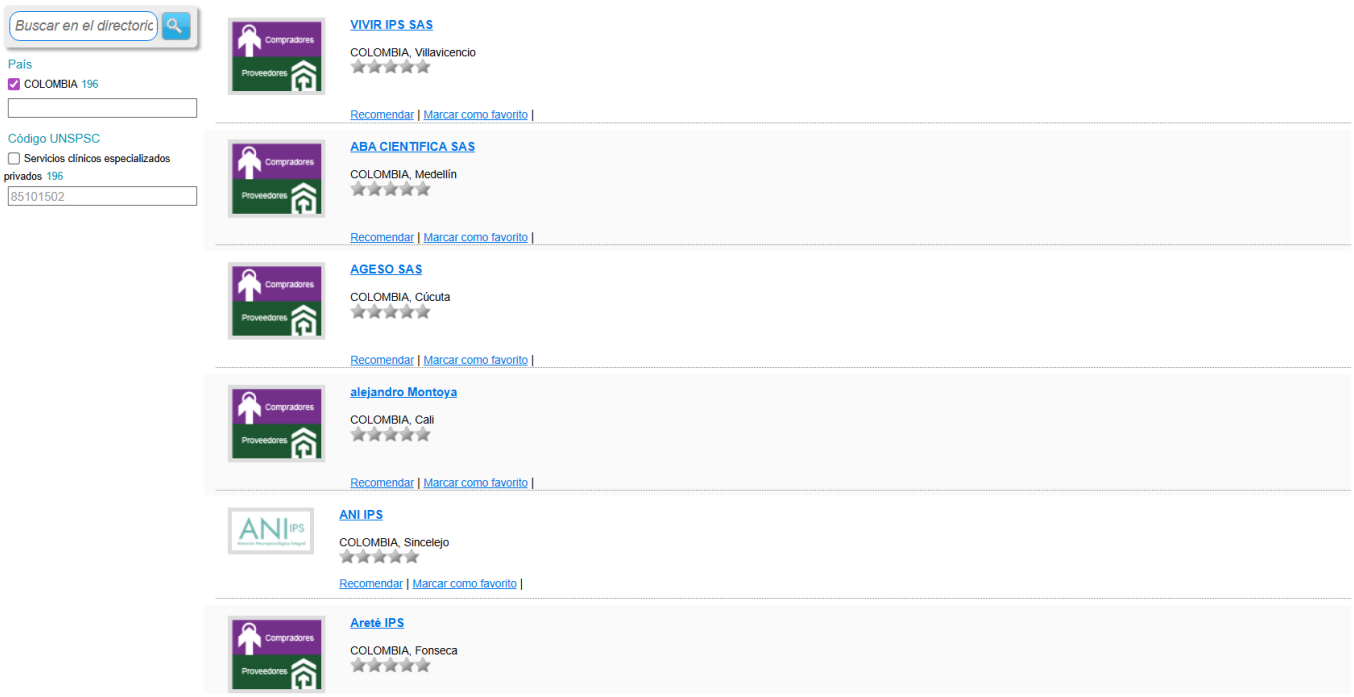
Los resultados de la realización del diagnóstico inicial son la base para la toma de decisiones y elaboración del Plan de Trabajo Anual, requisito que además de ser exigido por el Decreto 1072 de 2015, es una herramienta eficaz para lograr el cumplimiento de los objetivos del SG-SST propuestos en la organización. Es recomendable que el Plan de Trabajo Anual contemple la secuencia de actividades relacionadas con la implementación del SG-SST bajo el principio del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), el cual debe contemplar según la normatividad, metas, recursos, responsabilidades, fechas de programación, ejecución y monitoreo. Este debe ser revisado periódicamente para tomar acciones oportunamente.

6.1. ESTUDIO DE LA OFERTA:

El sector de la salud tiene una gran cantidad de proveedores no solamente a nivel regional sino de orden nacional, lo que permite la participación de muchas empresas que compiten por precios, lo que es beneficioso para la entidad contratante - Aeronáutica Civil, porque al existir competencia los costos de adquisición se reducen y permite una mayor cobertura en la necesidad real para la entidad.

La oferta y disponibilidad de empresas que prestan el tipo de servicios que la entidad pretende contratar, se encuentran incluidos dentro del sector de servicios, para el presente proceso, la entidad tendrá en cuenta empresas clasificadas dentro del Clasificador de Productos y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Product and Services Codes) bajo los códigos 85101502. Sobre los cuales se encuentran clasificadas, en el tipo de servicios que prestan y/o bienes que suministran, empresas del sector.

Se procedió a adelantar consulta en el Directorio de Empresas del Sector del SECOP, identificando que, para Colombia se encuentran registradas 196 empresas del sector clasificadas con el código 85101502 Servicios clínicos especializados, código 85122201 con 242 empresas de Valoración del estado de salud, código 85121801 con 157 empresas de Servicios de laboratorios de análisis de sangre, código 85121802 con 140 empresas Servicios de laboratorios bacteriológicos, código 85121803 con 89 empresas de Servicios de laboratorios biológicos, así:



Una vez adelantadas las consultas y el estudio de la información obtenida, se encuentra una amplia concurrencia de empresas del sector de la salud que pueden tener injerencia en la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades que la entidad pretende contratar a través del presente proceso de selección.

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los contratistas de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

6.1.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En cumplimiento del RAC 67 numeral 67.A.010 (f), el personal técnico certificado Aero médicamente de la Aeronáutica Civil, entre los cuales se encuentran los Controladores de Tránsito Aéreo, los Operadores de Estación Aeronáutica y Bomberos Aeronáuticos, deben hacer renovación periódica del certificado médico que avala su aptitud psicofísica.

La Entidad no dispone en la planta de personal de médicos examinadores para tal fin, razón por la cual debe contratar anualmente la prestación de servicios de un **médico examinador designado y autorizado por la Aerocivil**, que debe ser especializado en medicina aeronáutica, exámenes paraclínicos y valoraciones por otras especialidades.

La Entidad tiene la obligación de realizar al personal certificado Aero médicamente, (controladores de Tránsito Aéreo, Aim y Bomberos). seguimiento, control y vigilancia, para el otorgamiento, suspensión o cancelación de la certificación Aeromédica y el licenciamiento al personal aeronáutico de vuelo o tierra, determinando la aptitud para realizar funciones aeronáuticas. Además, es necesario practicar las evaluaciones Psicométricas - Psicológicas, con pruebas (evaluaciones), actualizadas para tal fin. Con la práctica de estas evaluaciones se espera determinar la aptitud psicológica de quienes laboran en las diferentes especialidades de la aviación y el sector aéreo nacional. asegurando la Seguridad Aérea.

Los médicos autorizados como examinadores por la U.A.E de aeronáutica civil en Colombia son los siguientes:

Médicos Examinadores

Nombre	Correo	Dirección	Celular
Título : Antioquia (5)			
Ciudad : Medellín (5)			
Diana Carolina Gutierrez Monsalve	aviacion.caromedellin@gmail.com	Carrera 48 # 19 A 40 – Torre Médica Ciudad del Río Consultorio 1209	3044723466 6045018314 3015729110 3015413958
Edgar Darío Morales Palacios	emorales5@hotmail.com	Calle 19 A # 44 - 25 Cons. 1519 Torre Salud y Servicios - Ciudad del Rio	3207085661 - 3136143111
Juan Carlos Camacho Suárez	jccamachos@unal.edu.co	Carrera 48 # 19A - 40 Cons. 1401	3015729110
Luis Alejando Arango Rivera	luisalar58@msn.com	Centro de Especialistas las Américas Carrera 70 # 1 – 141 Local 480	(604) 2963221 (604) 3421010 Ext. 3351
Nicolás de Jesús Pulido Pérez	npulidos@une.net.co	Diag. 75B # 2A-80 Cons 116	(604) 3458389 - 3007849515
Título : Atlántico (1)			
Ciudad : Barranquilla (1)			
Edgardo Mauricio Diaz Borelly	mdiazbo@hotmail.com	Cra. 30 # 1-850 Portoazul	(605) 3672624 - 3157464025
Título : Cundinamarca (7)			
Ciudad : Bogotá (7)			
Eduardo Mera Ospina	mdaviacionmera20@hotmail.com	Calle 83 # 19-36 Cons. 606	(601) 6161019 - 3102419760
José Alberto Mendieta Calderón	josial55@yahoo.es	Cra 7 # 119-14 Cons. 514	(601) 2157660 - 313-3979145
Juliana Gracia Suárez	julisgracia543@hotmail.com	Calle 134 # 7-83 torre 4 piso 3 consultorio 433	Cel 318 708 3262 / 301 227 1729
Laura Victoria Duque Arrubla	laura@duquearrubla.co	Calle 134 # 7-83 - Edificio Altos del Bosque Torre 4 Consultorio 433	(607) 2873029 ext..701 - 3102483287
Nohora Inés Rodríguez Guerrero	nirodrigu21@yahoo.com	Calle 134 # 7-83 - Edificio Altos del Bosque Torre 4 Consultorio 433	3115838735
Orlando Gracia Granados	abogadoctor@gmail.com	Calle 134 # 7-83 - Edificio Altos del Bosque Torre 4 Consultorio 433	3246860333
Sandra Liliana Jiménez Restrepo	lilijim.81@hotmail.com	Calle 134 # 7-83 Cons. 245	(601) 6140589 - (601)6036430 - 3102124355 - 3012271729

Título : Meta (2)			
Ciudad : Villavicencio (2)			
Angela Lorena Camacho Suarez	md.aviacionangelacamacho@gmail.com	Calle 34 # 38 -74	3215616178 - 3246491055
Julio Alfredo Medellín Pinto	jumepinto@gmail.com	Cra. 40 # 33B - 34 GAMA IPS	(608) 6634828 - 3153723241
Título : Norte de Santander (1)			
Ciudad : Bucaramanga (1)			
Omar Fernando Gomezese Ribero	drgomezese@gmail.com	Km. 7 vía Bucaramanga - Piedecuesta (Valle de Menzuli) Centro Internacional de Especialistas. Torre sur Piso 11. Cons. 11-12 sur. Florida Blanca	(607) 6066538 - 3172160938
Título : Risaralda (1)			
Ciudad : Pereira (1)			
Leonardo Iván Lopez Hurtado	leolopez000@hotmail.com	Cra. 18 # 12-75 Torre 2 Cons. 604	(606) 3330100 - 3104234206 - 3218535902
Título : Valle del Cauca (3)			
Ciudad : Cali (3)			
Francisco Emiro Cobo Rayo	fran.cobo@hotmail.com	Cra. 30 # 7-09 Cons. 304	(602) 5568089 - 3173832244
Jaime Bacal Gutiérrez	jimmybacal@hotmail.com	Calle 5D # 38A-35 T1 Cons. 840	(602) 5582744 - 3104712586
Piedad Pastrana Monard	piedapa@hotmail.com	Cra. 37 2Bis # 5E-08 Cons 202	(602) 5574923 - 3104212744

6.1 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La entidad para el estudio de mercado de este proceso tomará las cotizaciones enviadas por tres proveedores y se analizará la oferta ganadora del año 2025 con el incremento del IPC con el fin de determinar la variación y sus promedios; este valor será con IVA Incluido si están obligados, el análisis se realiza sobre precios unitarios por cada uno de los ítems a contratar.

CardioMeta
Nuestra meta es cuidar tu corazón

Villavicencio, abril 14 de 2026

SEÑORES

AEROCIVIL

Regional Llanos Orientales

Ciudad

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Aeronáutica Civil para la certificación aeromédica del personal aeronáutico, la **IPS CARDIOMETA**, presenta la siguiente propuesta para la prestación de servicios médicos especializados dirigidos al grupo de controladores de tránsito aéreo, bomberos aeronáuticos y personal AIM (Información Aeronáutica) de la Regional. Con atención de alta calidad y humanización en el servicio.

FORMATO					
FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA					
Clave: APOY-9.0-12-014		Versión: 4			Fecha de aprobación: 08/07/2022
OBJETO: PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL ORIENTE					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA DEL PERSONAL DEL GRUPO DE CONTROLADORES AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	1	**1.600.000**	1.600.000
2	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO DE BOMBEROS AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	1	**1.600.000**	1.600.000
3	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO DE OPERADORES AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	1	**1.600.000**	1.600.000
COSTOS TOTALES					4.800.000
TOTAL PROYECTO					4.800.000

Nuestra institución cuenta con experiencia en la ejecución de jornadas médicas en entornos aeroportuarios, garantizando procesos **confiables, oportunos y alineados a los estándares de medicina aeronáutica,** así como cumplimiento de condiciones técnicas y logísticas requeridas para este tipo de evaluaciones.

FORMATO					
FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA					
Clave: APOY-9.0-12-014		**Versión:** 4		**Fecha de aprobación:** 08/07/2022	
OBJETO: PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL ORIENTE					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA DEL PERSONAL DEL GRUPO DE CONTROLADORES AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	1	**1.650.000**	1.650.000
2	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO DE BOMBEROS AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	1	**1.720.000**	1.720.000

Tel. 6350707- Celular: 312-4823137
Correo Electrónico: icsalud@gmail.com Colombia

IOSA
Instituto Clínico de Salud S.A.S

3	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO DE OPERADORES AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	1	1.700.000	1.700.000
COSTOS TOTALES					5.070.000
TOTAL PROYECTO					5.070.000

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	**Versión: 4**	**Fecha de aprobación: 22/06/2022**



CENTRO MEDICO CENLAB

LABORATORIO CLINICO GIOVANNA SABOGAL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

OBJETO: PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL ORIENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA DEL PERSONAL DEL GRUPO DE CONTROLADORES AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	1	1.550.000	**$1.550.000**
2	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO DE BOMBEROS AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	1	1.550.000	**$1.550.000**
3	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO DE OPERADORES AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	1	1.550.000	**$1.550.000**
COSTOS TOTALES					$4.650.000
TOTAL PROYECTO					$4.650.000

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CENLAB	CARDIO META	ICSA	OFERTA GANADORA 2025 CON INCREMENTO IPC	PROMEDIO
1	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA DEL PERSONAL DEL GRUPO DE CONTROLADORES AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	1	$ 1.550.000	$ 1.600.000	$ 1.650.000	$ 1.576.500	$ 1.594.125
2	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO DE BOMBEROS AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	1	$ 1.550.000	$ 1.600.000	$ 1.720.000	$ 1.576.500	$ 1.611.625
3	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO DE OPERADORES AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	1	$ 1.550.000	$ 1.600.000	$ 1.700.000	$ 1.629.050	$ 1.619.763
	VALOR TOTAL						$ 4.782.050	$ 4.825.513

Teniendo esa información y mirando la necesidad que se tiene para el 2026 de los exámenes médicos especializados para los diferentes grupos (Bomberos, controladores y AIM) de la Aerocivil Regional Oriente se estableció por cantidades unitarias teniendo con el fin de satisfacer la cantidad de exámenes expuesto a novedades de ingreso y traslados de funcionarios a la regional. Se determina que las cotizaciones guardan coherencia y se establece su valor promedio entre las propuestas, estos valores incluyen costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conllevan la celebración y ejecución del contrato.

63600C1877 PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL ORIENTE	$120.000.000

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) (Incluido o exento o excluido IVA)

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.

ii. Gravámenes o impuestos debe pagar el contratista, de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato (nacionales,departamentales o municipales)

IMPUESTO Y/O GRAVAMEN	TIPOS DE CONTRATO		
	PRESTACION DE SERVICIO	OBRA PUBLICA	SUMINISTRO
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	X	X	X
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA	X	X	X
RETENCION EN LA FUETE A TITULO DE IVA	X	X	X
CONTRIBUCION ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA		X	
CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSECON		X	
Notas:			
* Las retenciones varían de acuerdo a la calidad y responsabilidad de los contribuyentes			
* En los contratos de prestación de servicio se evaluará las actividades del contrato ejecutadas con el fin de establecer			
si hay lugar a la contribución estampilla pro universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia			

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 20% o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **($3.860.410)** para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**x**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de (2026), de conformidad con el

certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 20126 expedido el 25/06/2026.

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHkhoyos	KAREN LICETH HOYOS PIAMBA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-700	RME_DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE
Fecha y Hora Sistema:	25/06/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	20126	**Fecha Registro:**	2026-06-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-700 RME_DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	120.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	120.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	120.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	24326	**Fecha Registro:**	2026-06-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3600 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ORIENTE	C-2403-0600-43-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF						
					Total:	120.000.000,00	0,00	120.000.000,00	120.000.000,00	0,00

Objeto:	63600C1877 PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL ORIENTE

Firmado digitalmente por LOPEZ AVILA YEFERSSON
Fecha: 2026.06.25 09:45:53 -05'00'

Firma Responsable

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 150 días, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.)

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Villavicencio – Meta, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	x
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

8.3.1 ANTICIPO N/A

JUSTIFICACIÓN: N/A

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015) N/A

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”

se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el Formato 9 “Matriz de Riesgos”

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas).
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente:
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.3.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con "[PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS

i. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.3.2 OTRAS CONDICIONES

El proponente si es una persona natural deberá estar certificado como médico examinador por la Aerocivil. Y es persona jurídica deberá contar con un médico examinador certificado por la Aerocivil, para la cual adjuntará hoja de vida, certificado y carta de intención del médico (aplica para las personas jurídicas)

10.3.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

✓ Las actividades logísticas que demande el presente contrato (asignación de citas, reprogramación de valoraciones, elaboración de informes y similares serán asumidos por el contratista).

✓ El contratista debe cumplir y ejecutar el contrato según las especificaciones técnicas, RAC 67, Apéndice 1, numeral 67 A.010, literales (F) (G) y (H).

✓ Realizar los exámenes complementarios requeridos de acuerdo con el tipo de certificado médico y edad de paciente, en cumplimiento del RAC 67.

✓ Realizar todos los exámenes paraclínicos y valoraciones por médicos especialistas que debe realizar al funcionario de acuerdo con el tipo y edad.

✓ El contratista debe contar con un pool de especialistas con capacidad de atender al personal aeronáutico.

✓ Informar al grupo de factores humanos, certificaciones y educación aeronáutica, oportunamente cuando haya un caso especial (Que no cumple requisitos para expedir certificado médico).

✓ El medico contratista deberá enviar las fichas medicas del personal certificado, cada vez que el supervisor del contrato lo requiera.

✓ Todos los insumos, recursos, papelería (según el formato de Aerocivil), utilizados en la práctica de los exámenes clínicos y paraclínicos que se requieran para la prestación del servicio deben ser suministrados por el contratista.

✓ Es necesario que el contratista cuente con instalaciones propias o arrendadas para la prestación del servicio conforme al objeto del presente contrato.

B. Carta de Compromiso N/A

C. Fichas Técnicas (N/A

D. **(AGREGAR LOS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y OBJETO DEL PROCESO)**

(Incluir requerimiento)

10.4 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.4.1 Factores Ponderables N/A

10.4.1.1 Factor Técnico de Calidad N/A

10.4.1.2 Menor Precio

10.4.1.2.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea
• Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá
• Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico
• Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI				
	Perú	SI				
	México	SI				
Costa Rica		SI				
Canadá		SI				
Chile		SI				
Estados Unidos		SI				
Triángulo Norte	Guatemala	SI				
	Salvador	SI				
	Honduras	SI				
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI				
	Noruega, Suiza	SI				
México		SI				
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI				
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI				
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI				
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI				
Corea		SI				
Israel		SI				
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI				

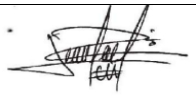
*Excepción: (INCLUIR EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO)

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
supervisor	X	Funcionario Ats	Luis German Ramírez Muñoz
Apoyo a la supervisión (pueden ser funcionarios o contratistas)	N/A	NA	
Interventoría (se debe contratar bajo un proceso de concurso de méritos)	N/A	NA	

	NOMBRE Y CARGO	AREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Andres Giovani Benitez peñaloza	Coordinación sei regional oriente	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	Yessica Katherine Buitrago Ortiz	Grupo sei vanguardia regional oriente.	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Carlos Mario Schiller pinto	Director regional oriente	

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	**Versión: 4**	**Fecha de aprobación: 22/06/2022**